



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



Unidad Nacional de Sanidad Animal



PLAN DE VIGILANCIA DE LA EEB E INSPECCION A PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y RENDERINGS

**Trinidad - Bolivia
2025**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



TÍTULO:

Plan de vigilancia de la EEB e inspección a plantas procesadoras
de alimentos para animales y Renderings

EDICIÓN:

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria **SENASAG** Unidad
Nacional de Sanidad Animal UNSA/ANSPVT/PUB – 06 /25

ELABORACIÓN (SENASAG - MDRyT):

Susana Parada Cholima

REVISIÓN Autores (SENASAG - MDRyT):

Hernán Oliver Daza Gutiérrez.
Daniel R. Gareca Vaca
Eduardo Tapia Maigua

ENERO/2025



INDICE

	Pág.
I.- ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE	4
IV. LINEAMIENTOS	5
A.- Mantener la prevención en los procesos de importación de productos de riesgo de introducción de EEB	5
B. Acciones para la inspección en el control de la prohibición del uso de proteínas rumiantes (PUPR) en la alimentación de rumiantes.	5
i. Inspecciones a plantas procesadoras de alimentos para animales y rendering.	
ii. Vigilancia de la PUPR en predios bovinos considerados en riesgo.....	6
C. Vigilancia de casos sospechosos de EEB en bovinos.	9
V. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	9
VI. ANEXOS	10



PLAN DE VIGILANCIA EN PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, PREDIOS PECUARIOS Y SOSPECHA DE ENCEFALPATÍA ESPONGIFORME BOVINA – EEB

I. ANTECEDENTES.

La encefalopatía espongiforme bovina (EEB) es una enfermedad progresiva y fatal del sistema nervioso del ganado bovino. Es causada por una proteína anormal denominada “prion” en el tejido nervioso. Se pueden distinguir dos formas: la forma clásica de EEB (causada por el agente de la EEB de tipo C) que se produce en los bovinos tras la ingestión del prion en piensos contaminados; y la forma atípica de EEB (causados por agentes de tipo H y L) que se cree que aparece de forma espontánea en todas las poblaciones bovinas. La EEB clásica es una enfermedad de la lista de la OMSA, para la que esta organización ha establecido el reconocimiento oficial del estatus de riesgo sanitario (OMSA, 2024).

Actualmente Bolivia, tiene el reconocimiento de país con riesgo insignificante para la EEB otorgado por la OMSA en el año 2020 y reconfirmado anualmente mediante los procedimientos estandarizados que cuenta la OMSA. El presente documento describe y organiza actividades sanitarias de vigilancia que contribuyen al cumplimiento de las directrices del Código Sanitario para los animales terrestres de la OMSA para la mantención del estatus sanitario.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos de vigilancia para la prevención de la EEB en Bolivia para la gestión 2025.

Específicos

- Mantener la prevención en los procesos de importación de productos de riesgo de introducción de EEB.
- Definir acciones para la inspección en el control de la prohibición del uso de proteína de rumiantes en la alimentación de rumiantes.
- Establecer la vigilancia de casos sospechosos de EEB en bovinos.
- Aplicar procesos transversales de concienciación y capacitación.

III. ALCANCE

Actividades de inspección y vigilancia al nivel nacional de la EEB en predios pecuarios y del control del uso de proteína de origen rumiante en rumiantes y de la contaminación cruzada con estas proteínas mediante inspección en plantas



procesadoras de alimentos para animales y rendering y predios con bovinos aplicando criterios de riesgo (lechería y engorde/confinamiento).

IV. LINEAMIENTOS

A.- Mantener la prevención en los procesos de importación de productos de riesgo de introducción de EEB

El área nacional de cuarentena e inspección del SENASAG evalúa y autoriza importaciones de bovinos, harinas de carne y hueso y chicharrones de bovinos a fin de evaluar el riesgo de introducción del agente infeccioso de la EEB, permitiendo únicamente el ingreso de estos desde países con riesgo insignificante de EEB.

B.- Acciones para la inspección en el control de la prohibición del uso de proteínas rumiantes (PUPR) en la alimentación de rumiantes.

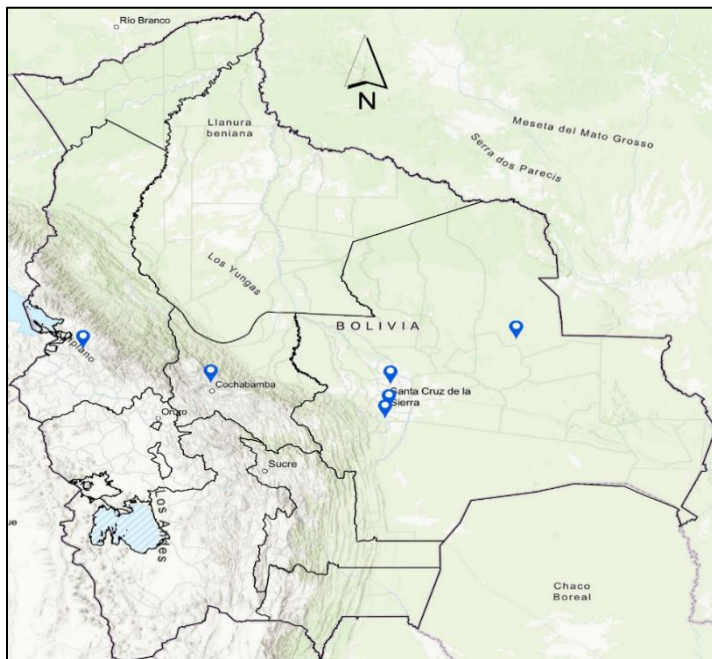
i. Inspecciones a plantas procesadoras de alimentos para animales y rendering

El Área Nacional de Registro de Insumos Pecuarios del SENASAG, mantiene actualizada la lista de plantas procesadoras de alimentos para animales y rendering que serán sujetas a inspecciones oficiales. Para la presente gestión se tiene registradas 10 establecimientos de estas características de acuerdo según el siguiente detalle:

Tabla 1. Establecimientos elaboradores de materia prima *rendering* con registro sanitario SENASAG, Bolivia 2025

DEPARTAMENTO	MATERIA PRIMA ELABORADA*	ESPECIE DESTINO
Cochabamba	Harina de vísceras de aves, harina de plumas, harina de sangre de aves, aceite hidrolizado de aves	Ave, porcino, canino, felino, peces
Cochabamba	Harina granulada de carne deshidratada de bovinos.	Porcino, peces.
La Paz	Ceniza de hueso de bovinos	Bovino,
	Harina de sangre de sangre.	Porcino, ave, canino, felino, peces
Santa Cruz	Sangre bovina deshidratada en polvo	Porcino, ave, canino, felino
Santa Cruz	Harina de carne bovina	Porcino, ave, canino, felino
Santa Cruz	Harina de carne y hueso bovino.	Equino, porcino, ave, canino, felino
Santa Cruz	Harina hidrolizada de plumas	Porcino, ave
Santa Cruz	Harina de carne bovina.	Canino, felino
Santa Cruz	Harina de carne y hueso bovino.	Canino, felino
Santa Cruz	Harina de carne y hueso bovino.	Canino, felino

Figura 1. Distribución de plantas elaboradoras de alimento para uso animal inspeccionadas por SENASAG, 2025.



El objetivo de estas labores es tener control del uso de materia prima basada en harinas de carne y hueso y chicharrones de bovinos y despojos derivados de la industria cárnica en mataderos con registro sanitario. En Bolivia se cuenta con supervisión de los establecimientos que producen y reciben este material destinados a la producción de alimento animal.

Los inspectores dependientes del área departamental de registros e inspección y eventualmente veterinarios de oficina local del SENASAG, son los responsables de realizar las inspecciones según cronograma establecido por la Unidad Nacional de Sanidad Animal a las empresas/establecimientos que se encuentran en las diferentes jurisdicciones en cada departamento y otras nuevas que obtengan registro sanitario. Para estas inspecciones deben utilizarse los formularios descritos en el Anexo III, mismos que serán remitidos al área nacional de Registro de Insumos pecuarios y al Área Nacional de Sanidad de Rumiantes y Équidos del SENASAG.

ii. Vigilancia de la PUPR en predios bovinos considerados en riesgo

Otro mecanismo del control de la PUPR en bovinos es el muestreo basado en riesgo en el punto más cercano de los animales considerando la posibilidad que ese tipo de hato tenga acceso a alimento no permitido por norma. El ganado lechero, por el tipo de alimentación requerida representa un grupo de mayor riesgo de consumo de concentrados y con ello proteínas prohibidas para rumiantes. Adicionado a este aspecto, el tiempo de vida de estos animales pueden lograr en su vida productiva, esta



categoría de bovinos es el más vulnerable y por ende es blanco de la inspección en uno de los puntos críticos de riesgo de reciclaje en caso prion infeccioso sea introducido en el país. Complementariamente, pero con un perfil de bovino de vida más corta, bovinos en confinamiento también son monitoreados en su alimentación basada en concentrados.

Para la gestión 2025 se pretende inspeccionar 154 predios durante los meses de enero a diciembre 2025. Esta muestra responde a una probabilidad esperada de contar con alimento contaminado de 2%, nivel de confianza 95% y sensibilidad y especificidad de un 95% para la prueba de laboratorio usada.

Durante la inspección de los predios seleccionados se aplicará el siguiente procedimiento:

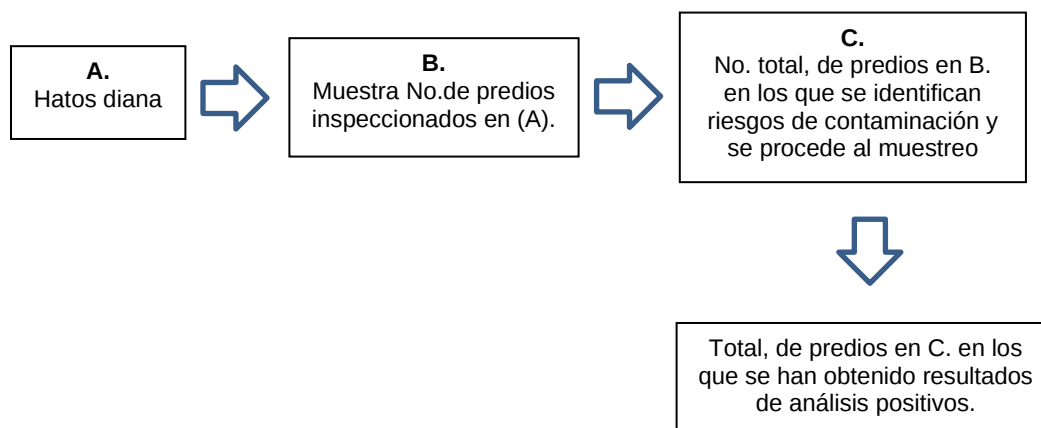
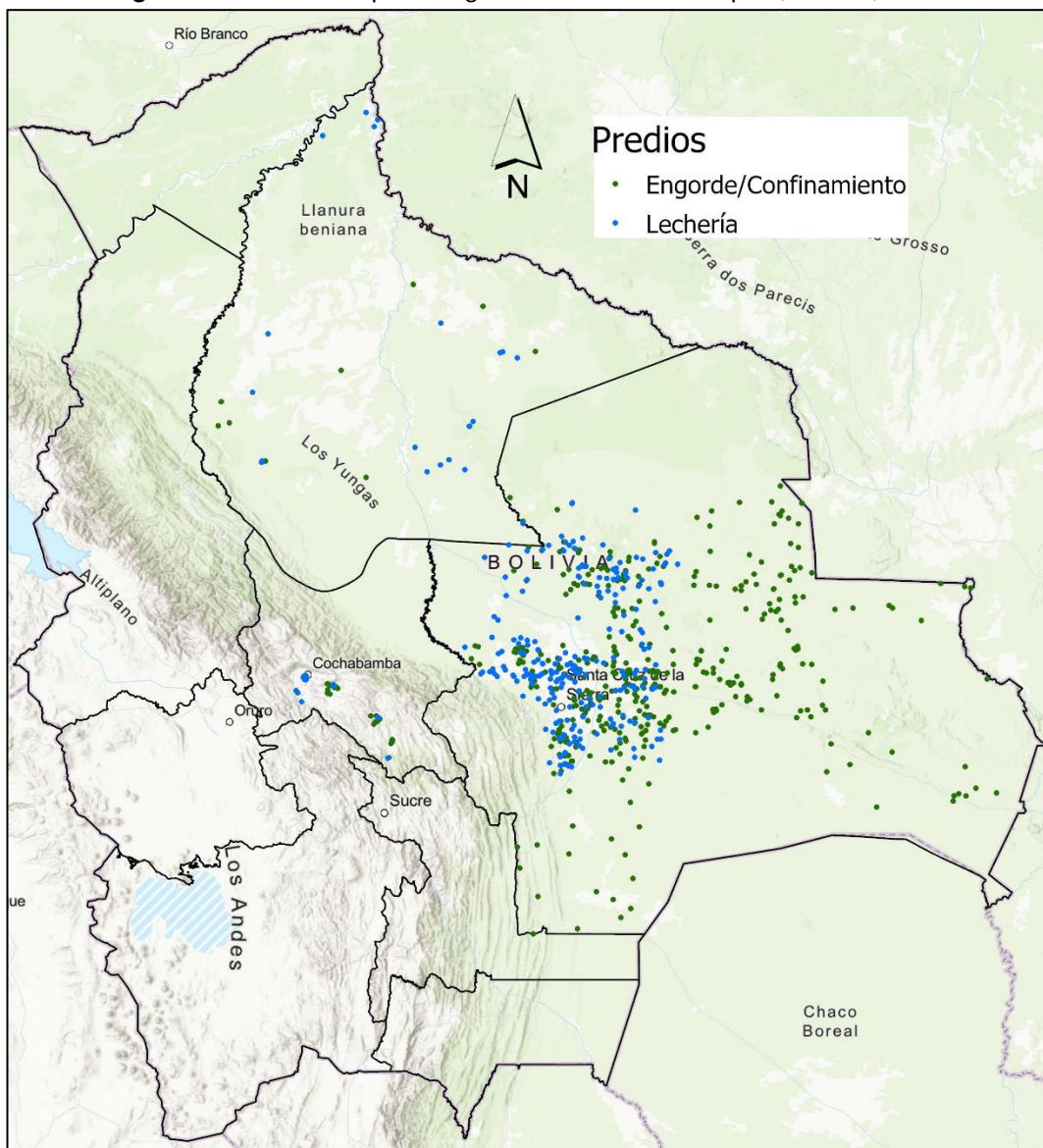


Fig. 2. Distribución de predios ganaderos diana en el plan, Bolivia, 2025.



El departamento de **Santa Cruz** se encuentra la mayor parte de los confinamientos de Bolivia; asimismo, en las cuencas lecheras de los departamentos de **Santa Cruz, Cochabamba** se genera más del 75% de la producción intensiva de leche a nivel nacional (OAP, 2024). Si bien la producción en el Departamento del Beni en términos extractivos y de población bovina son importantes en el contexto nacional, el sistema de producción es extensivo y la alimentación basada fundamentalmente en pasturas.

Los criterios aplicados para la determinación de muestreo de alimento sospechoso en un predio inspeccionado son:



- Uso de alimento preparado en molinos propios.
- Detección de alimento sin ninguna identificación o registro del producto considerándose de dudosa procedencia.

En caso se detecte alimento con sustancias prohibidas, según normativa vigente, se procederá al respectivo decomiso y destrucción del producto.

C.- Vigilancia de casos sospechosos de EEB en bovinos.

El objetivo de la vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina es detectar la aparición de esta enfermedad en la población bovina. Para este fin, la definición de caso sospechoso:

- Bovinos que presentan signos clínicos neurológicos o de comportamiento progresivos compatibles con la EEB y que son resistentes a todo tratamiento.
- Bovinos con signos clínicos neurológicos o de comportamiento durante la inspección ante mortem en los mataderos.
- Bovinos que no pueden levantarse o caminar sin ayuda y con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de postración) en predio o matadero.
- Bovinos hallados muertos (animales fallecidos) con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de muerte).

Los veterinarios de campo del SENASAG, serán los responsables de aplicar la vigilancia epidemiológica mediante el registro y atención de casos sospechosos de EEB, según el protocolo para enfermedades nerviosas establecidas por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.

V. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Estos procesos son parte de un plan específico desarrollado para 5 años en el periodo 2024-2025 - *PLAN DE CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA EEB.*



VI. ANEXOS

CRONOGRAMA INSPECCIONES 2025

ACTIVIDAD	J.D.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Inspección a plantas procesadoras de productos de origen animal/Rendering y alimentos para animales con registros y otras en proceso*	Santa Cruz			X	X							Preparación Informe OMSA
	Cochabamba					X	X					
	La Paz							X				
	Tarija*								X			
	Chuquisaca*									X		
Vigilancia en predios de ganado Bovino	Todos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vigilancia en predios bovinos de lechería y engorde/confinamiento	Santa Cruz Beni, Cochabamba				X			X			X	



ANEXO N° 6.
ACTAS DE INSPECCION A EMPRESAS VETERINARIAS: ELABORADORAS Y
COMERCIALIZADORAS, IMPORTADOR/USUARIO, PLANTAS
ELABORADORAS DE MATERIAS PRIMAS.

Jefatura Distrital (Código JD):		N° de Inspección:
		Solicitud de N°:
Fecha:		Nombre de la Planta:
Inicio de la inspección:	Hrs.	Registro Sanitario
Finalización de la inspección:	Hrs.	
		N°:
		Dirección:

Nombre del Inspector Oficial:					
Tipo de Inspección:					
Registro	Reinscripción	Rutinaria	Modificación	Extraordinaria	
Empresas Veterinarias:					
Elaboradoras & Comercializadoras	Importador/usuario	Plantas Elaboradoras de Materias Primas			

Productos que elabora:

Control para la inspección:

Conforme al Ley 2061 de 16 de marzo de 2000, Ley 830 06 de septiembre de 2016, R.A. 139 29 de noviembre de 2017.

ANEXO III

Puntaje		
Clasificación	Dictamen	Observaciones
NO	R	
OB	O	
SI	A	

Firma del Inspector:	Firma del <u>Responsable</u> de la Empresa:
Nombre:	Nombre:
C.I.:	C.I.:
En caso de requerir más espacio para especificar y describir las observaciones, puede utilizar el reverso de esta página u otras hojas adicionales.	



PROTOCOLO DE INSPECCIÓN A EMPRESAS ELABORADORAS & COMERCIALIZADORAS, IMPORTADOR/USUARIO, PLANTAS ELABORADORAS DE MATERIAS PRIMAS	CONFORME	NO CONFORME
1. INFRAESTRUCTURA		
Ubicación y áreas circundantes		
La ubicación es considerada satisfactoria.		
Las vías de acceso, son adecuadas, se encuentran en buen estado y son suficientes.		
Instalaciones aisladas de viviendas u otras construcciones ajenas que realicen otras actividades.		
Existe limpieza y buena organización en el perímetro de la empresa.		
Edificios		
Existen áreas específicas para el almacenamiento de materias primas o residuo.		
Ambientes de limpieza y almacenado de la materia prima		
Ambientes diferenciados por zonas de procesamiento		
Las Paredes y pisos están contruidos en materiales impermeables, durables fáciles de limpiar y adecuados para las condiciones de proceso.		
Existe separación física entre las diferentes zonas de procesamiento		
Las ventanas y puertas se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento que previene el ingreso de vectores.		
Cuenta con ambiente donde realizan la impresión de la información en el rotulado gráfico.		
Ambientes donde sellan/costuran el producto terminado		
Se cuenta con instalaciones adecuadas para la recepción y evacuación de los desperdicios y despojos que se genera durante el procesamiento.		
Los ámbitos/edificios cumplen con el flujograma de producción		
Iluminación		
Las luminarias están protegidas		
Ventilación y humedad		
La ventilación es suficiente para facilitar intercambio de aire que prevenga acumulación inaceptable de vapor, condensación o polvo y para remover el aire contaminado.		

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - SENASAG



Reglamento General de Sanidad Animal - REGENSA

Instalación para el personal		
Las instalaciones para el personal (servicios higiénicos y vestidores) están diseñadas en perfecto estado y funcionamiento.		
Número de servicios sanitarios suficiente		
Grupos sanitarios ubicados adecuadamente y contruidos con materiales que permiten una adecuada limpieza.		
Las puertas de ingreso a los grupos sanitarios garantizan un cierre adecuado.		
Basureros y papeleros suficientes.		
Número de duchas suficiente		
2. MAQUINARIA, EQUIPOS Y UTENSILIOS		
Los equipos y utensilios han sido diseñados, contruidos e instalados para cubrir los requerimientos de los procesos relacionados con la inocuidad.		
La construcciones cumplen con el flujograma de producción.		
Maquinas, equipos cuentan con debida seguridad e higiene.		
Realizan el mantenimiento de los máquinas y equipos.		
Los utensilios cuentan con la debida higiene en el proceso de elaboración.		
El equipo de las zonas de proceso se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.		
Hornos, calderos, máquinas y equipos.		
Áreas para desinfectar a los vehículos.		
3. AGUA		
Cuenta con abastecimiento de agua en cantidad y presión suficiente.		
El agua empleada es de calidad sanitaria adecuada.		
No existe conexión cruzada entre el agua potable y no potable.		
4. ELIMINACIÓN DE DESECHOS Y EFLUENTES		
Los desperdicios sólidos y líquidos se tratan por separado y sus sistemas de evacuación no constituyen un riesgo de contaminación.		
Los drenajes en los pisos son funcionales.		
Los desechos son frecuentemente retirados, sanitariamente.		
Existen sistema adecuado para la recolección, colación y eliminación de efluentes Aprobado por la Autoridad de Medio Ambiente.		
5. ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DEL PRODUCTO FINAL		



Reglamento General de Sanidad Animal - REGENSA

Existe una sección de recepción y despacho de mercadería.		
Las áreas destinadas al almacenamiento de producto final, cumplen con los requisitos establecidos para evitar contaminación del producto.		
Existe control y registro adecuado de temperatura.		
Cuenta con un buen sistema de almacenaje adecuado del producto terminado.		
El personal encargado es adiestrado en procedimientos de almacenaje, rotación de productos e higiene.		
La planta cuenta con área para almacenar productos que no encuentran conformidad para comercializar; encuentren observadas y/o decomisadas.		
6. TRANSPORTE.		
Todos los vehículos utilizados para el transporte de la materia prima/residuos y producto terminado, deberán ser apropiados para su propósito y mantenerse en buen estado de funcionamiento e buen estado de higiene.		
Se cuenta con instalaciones para el lavado y desinfección de los vehículos que transportan la materia prima, o bien deberán demostrar este proceso a través de un contrato con una empresa que preste el servicio requerido.		
7. CONTROL DE PLAGAS		
Se cuenta con un procedimiento escrito con uso de registros, mismos que demuestran que la empresa mantiene bajo control la presencia de plagas.		
Los insumos para el control de plagas son almacenados y manipulados tomando en cuenta todos los Cuidados para evitar contaminación del producto.		
LA PLANTA CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DE:		
(Encerrar en un círculo SI en caso de que se cumpla con el total de los requisitos, basta que no cumpla uno para que sea NO)		
OBSERVACIONES:		



**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PARA EMPRESAS ELABORADORAS, IMPORTADORAS Y/O
ELABORADORA COMERCIALIZADORA
(INCLUYENDO RENDERINGS)**

Nº
ACTA:/20....

Fecha: Horas:

Departamento:

Provincia:

Ciudad/municipio:

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón social: Nº de Registro:

Dirección: Teléfono/Celular:

Propietario / Responsable Técnico:

DATOS DE LA MUESTRA:

Nº	MUESTRA	NOMBRE COMERCIAL	ENVASE	CANT.	LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE VENCIMIENTO
1							
2							

Adjuntar Copia de la Formula cual- cuantitativa del producto.

Tipo de muestra y especie de destino:

Contra muestra:

(Cerrada, lacrada, identificada, misma cantidad y condiciones de conservación similares a la muestra, quedan en poder del interesado).

Laboratorio destino:

Objeto de Análisis: ☒ REGISTRO SANITARIO ☒ VIGILANCIA ☒ FFR ☒

OTROS:

ANÁLISIS SOLICITADO:

(Según cuadro siguiente).

1. Para alimentos balanceados para consumo animal de todas las especies excepto rumiantes (ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO + ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO).
2. Para alimentos balanceados para rumiantes (ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO + ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO).
3. Para harinas de hueso calcinado o ceniza (ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO + ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO + DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS).
4. Para alimentos balanceados de consumo animal para rumiantes (DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS).

Observaciones:



CONFORMIDAD DE LA TOMA DE MUESTRA:

Por el establecimiento:

Firma:

Nombre:

CI:

Telf. /Cel:

Por el SENASAG:

Firma:

Nombre:

CI:

Telf. /Cel:

Nota: La presente al considerarse un documento oficial deberá estar llenada correcta e íntegramente con letras claras, legibles y sin borrones.



VIGILANCIA DE LA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA

Documentación conforme al (Artículo 11.4.20. apartado 1 del Código Terrestre)

Cuadro 1:

Registrar las importaciones en un período de 12 meses

Describir en este cuadro las importaciones de bovinos, harinas proteicas derivadas de rumiantes y otras mercancías de todos los países.

País de origen	Mercancía y cantidad									
	Bovinos		Harinas proteicas derivadas de rumiantes		Piensos (no destinados a animales de compañía) que contengan harinas proteicas derivadas de rumiantes		Fertilizantes que contengan harinas proteicas derivadas de rumiantes	Cualquier otra mercancía que sea, incluya o pueda estar contaminada por las mercancías enumeradas en el Artículo 11.4.15.		
	Número de animales	Utilización	Cantidad*	Tipo de mercancía (+)	Cantidad*	Tipo de mercancía (+)	Cantidad*	Tipo de mercancía (+)	Cantidad*	Tipo de mercancía (+)

(+) Especifique el tipo de alimentos para animales y su uso, así como las especies animales de los ingredientes.

* Por favor, defina la unidad de medida

Cuadro 2:

Registrar en este cuadro las operaciones de vigilancia realizadas en los últimos 12 meses.

Resumen de todos los bovinos con signos clínicos compatibles con la EEB que fueron reportados y evaluados por los Servicios Veterinarios.

Presentación clínica (véase el Artículo 11.4.20. apartado 2)	Número de declaraciones	Número de pruebas de EEB
Bovinos que presentan signos clínicos progresivos compatibles con la encefalopatía espongiforme bovina, y que son resistentes al tratamiento, y cuando el cuadro clínico no se puede atribuir a otras causas comunes de signos comportamentales o neurológicos		
Bovinos que presentan signos comportamentales o neurológicos durante la inspección <i>ante mortem</i> en los mataderos		
Bovinos que no pueden levantarse o caminar sin ayuda con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no se puede atribuir a otras causas comunes de postración);		
Bovinos que se han hallado muertos (animales fallecidos), que tienen antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no se puede atribuir a otras causas comunes de muerte)		



SENASAG
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e
Inspección Alimentaria
BOLIVIA



**PROGRAMA NACIONAL DE ENCEFALOPATIA
ESPONGIFORME BOVINA (EEB)**

N°.....	FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PREDIOS GANADEROS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO INTERNO (EEB)	F.S.A
DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO		FECHA:
Nombre del Productor:		
CI:	Exp:	CEL
DATOS DEL PREDIO		
Nombre del predio		
Ubicación	Lat.	Long.
Dpto.:	Provincia:	Municipio:
Registro RUNSA N°		Cantidad total de animales
MARCAR: SI: cuando cumple. NO: cuando no cumple		
El predio es: propio ☐ Alquilado ☐ Copropietario ☐ custodio ☐ posesionario ☐		
EL PREDIO GANADERO ES DE PRODUCCION:		
Confinamiento (engorde) ☐ Lechería ☐		
¿EN SU ELABORACIÓN O PREPARADO DE ALIMENTO PARA RUMIANTE QUE INGREDIENTES UTILIZA?		
Observaciones:		
¿LOS INGREDIENTES QUE UTILIZAN CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO?		
SI ☐ NO ☐		
Observaciones:		
¿EL PREDIO GANADERO CUENTA CON UN REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO DIARIA, INCLUYENDO CANTIDAD?		
SI ☐ NO ☐		
Observaciones:		
¿CUENTA CON MAQUINARIAS O EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿CUALES SON?:		
SI ☐ NO ☐		
Observación		
¿EI PREDIO GANADERO MANTIENE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA PRODUCCIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO? (En caso de que la producción sea mayor al consumo diario).		
Observación:		
DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN EN EL PREDIO SE PROCEDERÁ A:		
TOMO DE MUESTRAS SI ☐ NO ☐		
Criterio epidemiológico:		

Firma y sello
Nombre del propietario o encargado
N° de Carnet de Identidad
Cel:

Firma y sello
Nombre del Veterinario Oficial
SENASAG



SENASAG
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e
Inspección Alimentaria
BOLIVIA



Nº DE ACTA.....	ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	ACTA:/20.....					
FECHA Y HORA DE TOMA DE MUESTRA :							
Dpto.:	Provincia:	Municipio: Comunidad:					
DATOS DEL PREDIO							
Nombre del predio		Registro RUNSA N°					
Dirección		Celular					
Propietario /Responsable Técnico							
DATOS DE LA MUESTRA							
N.º	TIPO DE MUESTRA	NOMBRE COMERCIAL	ENVASE	CANT.	LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE VENCIMIENTO
1							
2							
3							
4							
Adjuntar Copia de la Formula cual- cuantitativa del producto							
Contra muestra:							
(Cerrada, lacrada, identificada, misma cantidad y condiciones de conservación similares a la muestra, pueden quedar en poder del interesado o de SENASAG)							
ESPECIE DE DESTINO: BOVINOS ☐ OVINOS ☐ CAPRINOS ☐ OTROS ☐							
LABORATORIO DESTINO:							
OBJETO DE ANALISIS: Vigilancia oficial de EEB en predios ganaderos ☐ LECHERIA ☐ CONFINAMIENTO(engorde) ☐							
ANALISIS SOLICITADOS							
1. Para alimentos balanceados de consumo animal para rumiantes (DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS).							
COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO:							
CONFORMIDAD DE LA TOMA DE MUESTRA:							
Por el predio: Propietario o encargado.				Por el SENASAG: Responsable de oficina local.			
Firma:.....				Firma:.....			
Nombre:.....				Sello:.....			
Ci:				Ci:.....			
Telf. /Cel:.....				Telf. /Cel:.....			

Nota: Le presente al considerarse un documento oficial deberá estar llenada completa e íntegramente con letras claras, legibles y sin borrones. En el número de acta debe registrar código de departamento seguido del número correlativo de identificación.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica



REGISTRO DE ENFERMEDADES NERVIOSAS EN ANIMALES

Pág. 2/2

**DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ENVIO DE MUESTRAS DE SISTEMA NERVIOSO
PARA DIAGNOSTICO DE EEB**

(Este apartado deberá ser llenado para cada animal muestreado)

(17) ORIGEN DE LA MUESTRA:

Prédio () Centro De Remate () Frigorífico () Feria/Mercado ()

(18) DATOS DEL ANIMAL MUESTREADO

18.1. Origen del animal: AUTOCTONO () IMPORTADO ()

18.2. Especie: BOVINA () OVINA () CAPRINA ()

RAZA: _____

FINALIDAD: Leche () Carne () Otra: _____

PARA OTRAS ESPECIES SUSCEPTIBLES:

Detallar especie: _____

Tipo de establecimiento: Criadero () Zoológico () Reserva () Rural ()

Tipo de alimentación: A campo () Con ración ()

(19) TABLA A SER LLENADA UNICAMENTE SI LA MUESTRA PERTENECE A BOVINO

RANGO DE EDAD (en años)	COMPORTAMIENTO COMPATIBLES CON EEB	CAIDOS/SACRIFICIO EMERGENCIA		HALLADOS MUERTOS
		CAIDOS	SACRIFICIO EMERGENCIA	
> 2 y < 4				
> 4 y < 7				
> 7 y < 9				
> 9				

a) CAIDOS/SACRIFICADOS EMERGENCIA: No caminan, tendidos, debilitados, sacrificio de emergencia

b) HALLADOS MUERTOS: Hallados muertos a campo o en establecimiento faenador, sacrificio a campo.

(20) METODO DE ESTABLECER LA EDAD DE LOS ANIMALES:

Cronología dentaria () Registros del establecimiento () Otro ()

(21) En caso de haber marcado la opción **COMPORTAMIENTO O SIGNOS COMPATIBLES CON EEB**, indicar diagnóstico presuntivo:

METABOLICO () INFECCIOSO () INTOXICACION () OTROS () _____

(22) IDENTIFICACION INDIVIDUAL: _____

MARCA:



(23) Firma y Sello del Veterinario Campo Oficial

(24) Resultado: HP: _____
IHQ: _____
WB: _____

(25) Firma y Sello Laboratorista